



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01044560- -UNC-ME#SGI

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que con nota del orden 2 la Dirección General de Personal informa que el Sr. Prof. DANIEL GUSTAVO TEOBALDI, docente legajo 26.527 del Colegio Nacional de Monserrat, reúne los requisitos para acogerse al sistema jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que, según se indica en dicha nota, el nombrado, con fecha de nacimiento el 4 de enero de 1962, acumula una antigüedad de treinta y dos años de servicio;

Que, asimismo, informa que el correspondiente Certificado de Servicios se encuentra en la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas de la Secretaría General;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a través de sus Áreas de Colegios Preuniversitarios (orden 9) y Jurídico-Académica (orden 13);

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2024-74437-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 24.016 (Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente - Régimen Especial),

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Intimar al Sr. Prof. DANIEL GUSTAVO TEOBALDI (Leg. 26.527), docente del Colegio Nacional de Monserrat, a fin de que dé inicio a los trámites previsionales.

ARTÍCULO 2°.- El Prof. Teobaldi podrá continuar prestando servicios hasta la obtención del beneficio jubilatorio y por un plazo máximo de doce (12) meses, vencido

el cual la relación laboral quedará extinguida sin derecho a indemnización.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al interesado en el domicilio laboral o en su defecto en el particular, haciéndole entrega de la correspondiente certificación de servicios en el mismo acto, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv